CONTRATO UOC Nº 19/2014 CELEBRADO CON LA FIRMA DECOGRAB CD Nº 15/2014 "Adquisición de Banderas" ID Nº 273.101.

Entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, domiciliado en la calle Presidente Franco esquina Oleary, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, Lic. Juan Andrés Cáceres, con Cédula de Identidad N° 615.997, designado por Decreto Presidencial Nº 6.950 de fecha 19 de julio de 2011, denominada en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y, por la otra, la Empresa Decograb de Edgar Garay con RUC **4372529-5**, domiciliado en la Calle Chile c/ Víctor Haedo No. 721, de esta ciudad capital, Tel 451 363, denominado en adelante el **PROVEEDOR**, acuerdan celebrar el presente contrato para la Adquisición de Banderas - Ministerio de Relaciones Exteriores, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"Adquisición de Banderas para el M.RR.EE."

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*1*	*1*	*0*	*0*	*320*	*30*	*1*	*99*	**85.614.000**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 273.101.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa No. 15/2014, convocado por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 455/2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

DECOGRAB
Edgar M. de Jesús Garay Sánchez
C.I. Nº 4.372.529

responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 20 del mes de Mayo del año 2014.

Edgar Garay
C.I. Nº 4.372.529
DECOGRAB

DECOGRAB®
Edgar M. de Jesús Garay Sánchez
C.I. Nº 4.372.529

Lic. Juan Andrés Cáceres
Director General de Administración y Finanzas

CONTRATO UOC Nº 19/2014 CELEBRADO CON LA FIRMA DECOGRAB CD Nº 15/2014 "Adquisición de Banderas" ID Nº 273.101.

Entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, domiciliado en la calle Presidente Franco esquina Oleary, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, Lic. Juan Andrés Cáceres, con Cédula de Identidad N° 615.997, designado por Decreto Presidencial Nº 6.950 de fecha 19 de julio de 2011, denominada en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y, por la otra, la Empresa Decograb de Edgar Garay con RUC **4372529-5**, domiciliado en la Calle Chile c/ Víctor Haedo No. 721, de esta ciudad capital, Tel 451 363, denominado en adelante el **PROVEEDOR**, acuerdan celebrar el presente contrato para la Adquisición de Banderas - Ministerio de Relaciones Exteriores, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"Adquisición de Banderas para el M.RR.EE."

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*1*	*1*	*0*	*0*	*320*	*30*	*1*	*99*	**85.614.000**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 273.101.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa No. 15/2014, convocado por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 455/2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

DECOGRAB
Edgar M. de Jesús Garay Sánchez
C.I. Nº 4.372.529

Planilla de Precios

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	55121706-003	Banderas en tela raso doble faz, con escudos impresos y aplicados en ambas caras, con dificultad 6, terminación costuras francesas reforzadas en bordes y tela reforzada en lateral izquierdo con 3 cintas para sujetar. Medida 2x1 mts.	Decograb	Paraguaya	unidad	unidad	120	165.000	19.800.000
2	55121706-003	Banderas en tela raso doble faz, con escudos impresos y aplicados en ambas caras, con dificultad 6, terminación costuras francesas reforzadas en bordes y tela reforzada en lateral izquierdo con 3 cintas para sujetar. Medida 1,5x0,9 mts.	Decograb	Paraguaya	unidad	unidad	120	95.000	11.400.000
3	55121706-003	Bandera Paraguaya en tela de seda con escudos oficiales impresos por serigrafía de alta definición tamaño acorde a la medida, aplicada en ambas caras. Costura reforzada en los bordes y entretela en el lateral izquierdo con 3 cintas para sujetar. Medida 2x1 mts.	Decograb	Paraguaya	unidad	unidad	192	32.000	6.144.000
4	55121706-003	Bandera Paraguaya en tela de seda con escudos oficiales impresos por serigrafía de alta definición tamaño acorde a la medida, aplicado en ambas caras. Costura reforzada en los bordes y entretela en el lateral izquierdo con 3 cintas para sujetar. Medida 1,5x0,9 mts.	Decograb	Paraguaya	unidad	unidad	120	24.000	2.880.000
5	55121706-003	Bandera para auto presidencial en tela raso doble faz con espuma en el interior con refuerzo y costura tipo metalice, con escudos oficiales en ambas caras. Med. 0,40x0,20 mts. Varios países.	Decograb	Paraguaya	unidad	unidad	80	23.000	1.840.000
6	55121706-003	Bandera para escritorio de varios países en tela raso doble faz, con escudos oficiales en ambas caras impreso por serigrafía de alta definición tamaño	Decograb	Paraguaya	unidad	unidad	90	195.000	17.550.000

DECOGRAB®
Edgar M. de Jesús Garay Sánchez
C.I. Nº 4.372.529
Teléfono: 496 660

		acorde a la medida aplicada en ambas caras. Costuras reforzadas en los bordes y entre tela en lateral con tres cintas para sujetar med. 2 x 1 mts.							
7	55121706-003	Bandera de varios países en tela de raso doble faz, con escudos oficiales en ambas caras impreso directo a aplicado med. 90 cms. X 1,25 mts.	Decograb	Paraguaya	unidad	unidad	100	95.000	9.500.000
8	55121706-003	Bandera paraguaya en tela de seda doble faz, medidas 13,50 mts. X 25 mts.	Decograb	Paraguaya	unidad	unidad	15	1.100.000	16.500.000
TOTAL								**85.614.000**	

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 85.614.000** ***(Guaraníes Ochenta y Cinco Millones Seiscientos Catorce Mil).***

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma hasta el 31 de Diciembre de 2014.-

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: BANCO NACIONAL DE FOMENTO – Cta. Cte. No. 819974/7.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones: **05** ***días hábiles a partir de la orden de compra;*** en la siguiente dirección: Dirección Administrativa-Pte. Franco esq. O Leary-3er. Piso-Ed. Patria.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

Edgar M. Garay
DECOGRAB®
Edgar M. de Jesús Garay Sánchez
C.I. Nº 4.372.529

10. MULTAS.

El valor de las multas será hasta el 0,5 % del valor total del precio del servicio, por demora, calculada por cada día de atraso, que será deducida automáticamente de cualquier suma adeudada a EL CONTRATISTA.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P. debiendo asumir LAS PARTES las

DECOGRAB
Edgar M. de Jesús Garay Sánchez
C.I. N° 4.372.620

responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 20 del mes de Mayo del año 2014.

Edgar Garay
C.I. N° 4.372.529
DECOGRAB

DECOGRAB®
Edgar M. de Jesús Garay Sánchez
C.I. Nº 4.372.529

Lic. Juan Andrés Cáceres
Director General de Administración y Finanzas